



ORDEN

Tramitado en la Secretaría General de esta Consejería, por procedimiento de adjudicación abierto, tramitación ordinaria, a tenor de lo dispuesto en los artículos 138 y 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), mediante la utilización de varios criterios de adjudicación, de conformidad con el artículo 150.3 f) del TRLCSP, el expediente de contratación relativo al **“SUMINISTRO, MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA, DE UN EQUIPO DE CROMATOGRAFÍA DE GASES CON DETECCIÓN DE ESPECTROMETRÍA DE MASAS”**, por un importe de **261.360,00 euros** (IVA Incluido), que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413D.203.00 número de proyecto 34822, CPV 38432200-4, y con la siguiente distribución de anualidades:

AÑO	IMPORTE (IVA excluido)	CUOTA IVA 21%	IMPORTE TOTAL (IVA incluido)
2017	13.500,00 €	2.835,00 €	16.335,00 €
2018	54.000,00 €	11.340,00 €	65.340,00 €
2019	54.000,00 €	11.340,00 €	65.340,00 €
2020	54.000,00 €	11.340,00 €	65.340,00 €
2021	40.500,00 €	8.505,00 €	49.005,00 €
TOTAL	216.000,00 €	45.360,00 €	261.360,00 €

Con fecha 4 de septiembre de 2017, por la Mesa de Contratación constituida al efecto, se procedió a la calificación de la documentación contenida en el Sobre A de la única empresa licitadora presentada al procedimiento de referencia, que consta en el certificado expedido por el Registro de la Oficina Corporativa de Atención Especializada de la Consejería de Salud, de fecha 4 de agosto, adoptándose el acuerdo sobre la admisión definitiva del licitador.

Con fecha 6 de septiembre de 2017, se lleva a cabo el acto público de apertura del Sobre B (documentación relativa a criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor-criterios G, H, I y J del baremo establecido en el Anexo I del PCAP), dando cuenta de la empresa admitida, que es la única presentada a la licitación y procediéndose a la lectura de los documentos aportados.





La Mesa de Contratación acuerda remitir la citada documentación al Técnico competente para la elaboración del correspondiente informe relativo a la valoración y evaluación de la misma, conforme a los mencionados criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, establecidos en el Anexo I del PCAP.

Con fecha 18 de septiembre de 2017 se recibe el mencionado informe, en el que se expone lo que se transcribe a continuación:

“(…)

Apartado G) Prestaciones adicionales. Hasta 22 puntos.

Se valoran como mejoras en este procedimiento la incorporación de los elementos adicionales siguientes:

- La inclusión en el software de control del instrumento de herramientas de cálculo automático para realizar trasposición de métodos, cálculo de volúmenes de vapor para la inyección, cálculo de flujos en función de la presión y cálculo de los valores de venteo en función de los disolventes empleados para inyección de gran volumen. Estos valores deben transferirse al método automáticamente: La cumple y se le adjudican **2 puntos**.
- La disponibilidad de un software gráfico e interactivo para la identificación de las piezas y consumibles del instrumento que incluya su imagen, la posición que ocupa en el equipo y su nº de referencia para facilitar su sustitución y mantenimiento. La cumple y se le adjudican **2 puntos**.
- El software de análisis cuantitativo permitirá configurar la revisión de los resultados de cuantificación en una única pantalla, mostrando los picos de todos los compuestos a cuantificar de forma simultánea y con un código de colores para facilitar su interpretación. La cumple y se le adjudican **2 puntos**.
- La existencia en el equipo de una opción un sistema automático de ahorro de Helio para reducir eventualmente los costes operativos. Este accesorio sustituirá el Helio por Nitrógeno (más económico) en los intervalos en los que el Espectrómetro no esté en uso. El accesorio deberá ser programable en flujo, presión y tiempo de conexión y desconexión desde el propio software del equipo. La cumple y se le adjudican **4 puntos**.
- El espectrómetro de masas dispondrá de un filtro de masas de geometría lineal pura, sin ángulos, compuesto por dos cuadrupolos monobloque de cuarzo recubiertos de oro y de temperatura ajustable hasta 200°C para evitar contaminaciones. La cumple y se le adjudican **4 puntos**.
- El espectrómetro de masas dispondrá de un sistema de limpieza automática de la fuente por medio de alta temperatura con un pequeño caudal reactivo de hidrógeno. El mecanismo permitirá limpiar la fuente de forma programada con control desde el software y sin necesidad de desmontarla ni ventear el espectrómetro de masas. La cumple y se le adjudican **4 puntos**.
- Sistema de sellado del inyector con cierre basculante, que permita el cambio del liner sin necesidad de esperar al enfriamiento del inyector y sin herramientas. Sus consumibles deberán ser compatibles con los consumibles de otros sistemas ya existentes en el Laboratorio Regional de Salud Pública y deberá admitir un liner de 900µL para inyección en Splitless. La cumple y se le adjudican **4 puntos**.

Apartado H) Calidad técnica del equipo. Hasta 18 puntos.

La oferta cumple con los requisitos técnicos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas.

Se procede a valorar las características superiores en calidad a las solicitadas en la cláusula 3 del pliego de prescripciones técnicas:





- Características del espectrómetro de masas: hasta 10 puntos.
 - La fuente de impacto electrónico ofertada admite una temperatura máxima de 350°C en vez de los 325°C mínimos exigidos: Se le adjudica **1,25 puntos**.
 - El límite de detección instrumental ofertado es de al menos 4 fg de OFN en vez de los 5 fg exigidos. Se le adjudica **1,25 puntos**.
 - La velocidad de MRM del sistema ofertado es de 800 MRM/sg en vez de los 600 MRM/sg exigidos. Se le adjudica **1,25 puntos**.
 - El Dwell Time mínimo del equipo ofertado es de 0'5 msg en vez del mínimo exigido de 1 msg. Se le adjudica **1,25 puntos**.
- Características del cromatógrafo de gases: hasta 6 puntos.
 - El Horno ofertado es programable hasta 450°C y permite bajar la temperatura de 450°C a 50°C en 3'5 minutos. Supera lo exigido que era programable hasta 400°C y bajar la temperatura hasta 50°C en 4 minutos. Se le adjudica **1'2 puntos**.
 - El inyector ofertado tiene una velocidad de calentamiento programable hasta 900°C/min capaz de alcanzar los 450°C. Supera lo exigido que era velocidad de calentamiento programable hasta 700°C/min capaz de alcanzar 400°C. Se le adjudica **1'2 puntos**.
- Características del inyector automático: hasta 2 puntos.
 - Se le adjudica **0 puntos** al no mejorar las características mínimas exigidas.

Apartado I) Compatibilidad con equipos existentes en el Laboratorio Regional de Salud Pública. Hasta 6 puntos.

Se le adjudican **4 puntos** al ofertar un software en el equipo que permite la importación y procesado de cromatogramas y espectros de masas obtenidos en otros equipos que tiene en funcionamiento el Laboratorio Regional de Salud Pública (equipos GC-MS Agilent modelo 5973 y LCMSMS Agilent Modelo 6400).

Se le adjudican **0 puntos** al no ofertar que se permita mediante el software gráfico del equipo y de forma interactiva la identificación de las piezas y consumibles de otros equipos de cromatografía de gases que existen en el Laboratorio Regional de Salud Pública.

Apartado J) Calidad y volumen del servicio técnico. Hasta 2 puntos.

Se valora el disponer de 70 personas para la instalación, diagnóstico y resolución de problemas, el disponer de asistencia técnica en línea, 3 ingenieros de soporte de forma permanente en Murcia y expertos en aplicaciones, incluyendo un laboratorio en Murcia. Se le adjudican **2 puntos**."

El resumen de las puntuaciones obtenidas por la empresa licitadora respecto a los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, establecidos en el Anexo I del PCAP, de conformidad con el informe técnico anteriormente reseñado, es el siguiente:

CRITERIOS SUBJETIVOS (SOBRE B)	PUNTUACIÓN
G) Prestaciones Adicionales.	22
H) Calidad Técnica del Equipo.	7,4
I) Compatibilidad con equipos existentes en el Laboratorio Regional de Salud Pública.	4
J) Calidad y Volumen del Servicio Técnico.	2
TOTAL PUNTUACIÓN	35,4





El 20 de septiembre de 2017 se celebra el acto público de apertura del Sobre C (documentación relativa a la Proposición Económica y a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática - criterios A), B), C), D), E) y F) del baremo establecido en el Anexo I del PCAP), procediéndose a la lectura de los criterios: A) Oferta económica del arrendamiento y F) Opción de compra, para la empresa PRODUCTOS QUÍMICOS DE MURCIA, S.A., con el siguiente resultado:

- **OFERTA ECONÓMICA:** por un importe de **203.616,00 €** (IVA excluido), correspondiéndole un IVA (21%) de **42.759,36 €**, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a **246.375,36 €**
- **OPCIÓN DE COMPRA:** por un importe de **5.132,82 €** (IVA incluido).

La Mesa acuerda remitir la proposición económica y el resto de documentación al Técnico competente para que proceda a su valoración y emita el correspondiente informe, debiéndose acumular la puntuación que obtenga el licitador en esta fase, a la obtenida en la anterior valoración para poder determinar al adjudicatario.

Con fecha 28 de septiembre de 2017, se emite el correspondiente informe en el que se refleja el resumen de las puntuaciones obtenidas por la empresa licitadora, respecto a la oferta económica y a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática, establecidos en el Anexo I del PCAP. En él, se expone textualmente lo siguiente:

“(...)

Apartado A) Oferta económica del arrendamiento. Hasta 30 puntos.

La oferta económica presentada es de 246.375'36 Euros (IVA incluido), inferior al precio de licitación. Se le adjudican 30 puntos

Apartado B) Oferta formativa y soporte de aplicaciones analíticas. Hasta 6 puntos.

La oferta presentada es:

- *Formación del personal técnico en las operaciones de funcionamiento, del equipo y en las operaciones de mantenimiento y/o verificación internas, antes de que el equipo comience a dar servicio efectivo: 24 horas.*
 - *Se valoran a 0'07 puntos por cada hora ofertada (0'07 x 24 = 1'68). Se le adjudica el valor máximo de 1'5 puntos.*
- *Curso de formación sobre el software de control del equipo y análisis de datos: 16 horas*
 - *Se valoran a 0'07 puntos por cada hora ofertada (0'07 x 16 = 1'12). Se le adjudica el valor máximo de 1 punto.*
- *Desarrollo de aplicaciones analíticas (PCBs, trihalometanos, plaguicidas) in situ: 40 horas*
 - *Se valoran a 0'07 puntos por cada hora ofertada (0'07 x 40 = 2'80). Se le adjudica el valor máximo de 2'5 puntos.*





Región de Murcia
Consejería de Salud

Secretaría General

- *Oferta el soporte en aplicaciones analíticas tras la puesta en marcha del equipo y durante la vida útil del mismo de forma telemática (teléfono, correo electrónico, videoconferencia): Se le adjudica **1 punto***

Apartado C) Tiempo de respuesta del servicio técnico. Hasta 5 puntos.

La oferta presentada es:

- *Tiempo máximo de respuesta telefónica o por correo electrónico ante la notificación de incidencias y averías de algún equipo: < 2 horas*
 - *Se le adjudican **1,5 puntos***
- *Tiempo máximo de respuesta presencial para el diagnóstico de incidencias no resolubles de forma telefónica o telemática: < 3 días hábiles*
 - *Se le adjudican **2 puntos***
- *Tiempo máximo de espera para las piezas de recambio necesarias para realizar la reparación, a contar desde que se identifica su necesidad: < 48 horas*
 - *Se le adjudican **1,5 puntos***

Apartado D) Base de datos de analitos. Hasta 5 puntos.

*En la oferta se incluye la base de datos de pesticidas y contaminantes Agilent PP 4.0, que cumple las exigencias incluidas en este apartado de los criterios de adjudicación. Se le adjudican **5 puntos**.*

Apartado E) Compatibilidad con equipos existentes en el Laboratorio Regional de Salud Pública. Hasta 5 puntos.

*Oferta la compatibilidad e instalación del muestreador de espacio de cabeza Agilent modelo G1888 preexistente en el Laboratorio Regional de Salud Pública. Se le adjudican **5 puntos**.*

Apartado F) Opción de compra. Hasta 1 punto.

*La oferta económica presentada es de 5132'82 Euros (IVA incluido), inferior al precio de licitación, por lo que se le adjudican **1 punto**".*

El resumen de las puntuaciones obtenidas por la empresa licitadora respecto a los criterios de adjudicación relativos a la Proposición Económica y a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática, establecidos en el Anexo I del PCAP, de conformidad con el informe técnico referido anteriormente, es el siguiente:





CRITERIOS	PUNTUACIÓN
A. OFERTA ECONÓMICA DEL ARRENDAMIENTO.	30
B. OFERTA FORMATIVA Y SOPORTE DE APLICACIONES ANALÍTICAS.	6
C. TIEMPO DE RESPUESTA DEL SERVICIO TÉCNICO.	5
D. BASES DE DATOS DE ANALITOS.	5
E. COMPATIBILIDAD DE FUNCIONAMIENTO CON INYECTOR/MUESTREADOR EXISTENTE EN EL LABORATORIO REGIONAL DE SALUD PÚBLICA.	5
F. OPCIÓN DE COMPRA.	1
PUNTUACIÓN TOTAL	52 PUNTOS

El resumen total de las puntuaciones obtenidas (Sobres B y C) por la empresa licitadora es el siguiente:

PRODUCTOS QUÍMICOS DE MURCIA, S.A.	
CRITERIOS	PUNTUACIÓN
<u>SOBRE C</u>	
CRITERIO A)	30
CRITERIO B)	6
CRITERIO C)	5
CRITERIO D)	5
CRITERIO E)	5
CRITERIO F)	1
<u>SOBRE B</u>	
CRITERIO G)	22
CRITERIO H)	7,4
CRITERIO I)	4
CRITERIO J)	2
PUNTUACIÓN TOTAL	87,4

La Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 28 de septiembre, considerando conforme el contenido de los Informes citados, y teniendo en cuenta las prescripciones exigidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, acuerda por unanimidad, formular **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** a favor de la empresa PRODUCTOS QUÍMICOS DE MURCIA, S.A., por un importe de **203.616,00 €** (IVA excluido), correspondiéndole un IVA (21%) de **42.759,36 €**, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a **246.375,36 €**





Mediante Orden de fecha 2 de octubre de 2017 se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria para que presente la documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva y del cumplimiento con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, exigida conforme al artículo 151.2 del TRLCSP, lo que se lleva a cabo dentro del plazo concedido al efecto.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el TRLCSP, y en virtud de la Orden de la Consejería de Sanidad de 4 de noviembre de 2015, por la que se delegan competencias del titular del departamento en diversos órganos de la Consejería (BORM nº 176, de 1 de agosto de 2015), por este Servicio se PROPONE que se dicte Orden con arreglo a los siguientes términos,

PRIMERO: Declarar válida la licitación aprobando las actuaciones practicadas.

SEGUNDO: Acordar la adjudicación de la contratación relativa al “**SUMINISTRO, MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA, DE UN EQUIPO DE CROMATOGRFÍA DE GASES CON DETECCIÓN DE ESPECTROMETRÍA DE MASAS**”, a favor de la empresa PRODUCTOS QUÍMICOS DE MURCIA, S.A., con C.I.F. A-30043053 y domicilio social en Polígono Industrial Oeste, Parcela 21/1. C.P.: 30169 – San Ginés (MURCIA), en la cuantía de **203.616,00 €** (IVA excluido), correspondiéndole un IVA (21%) de **42.759,36 €** por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a **246.375,36 €** lo que supone una baja del **5,73%** y una diferencia total con respecto al presupuesto de licitación, IVA incluido, de **14.984,64 €** que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413D.203.00 número de proyecto 34822, CPV 38432200-4, y con la siguiente distribución de anualidades:

AÑO	IMPORTE (IVA excluido)	CUOTA IVA 21%	IMPORTE TOTAL (IVA incluido)
2017	12.726,00 €	2.672,46 €	15.398,46 €
2018	50.904,00 €	10.689,84 €	61.593,84 €
2019	50.904,00 €	10.689,84 €	61.593,84 €
2020	50.904,00 €	10.689,84 €	61.593,84 €
2021	38.178,00 €	8.017,38 €	46.195,38 €
TOTAL	203.616,00 €	42.759,36 €	246.375,36 €

TERCERO: Disponer el gasto por el importe total indicado, a favor de la empresa adjudicataria con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413D.203.00, número de proyecto 34822, CPV 38432200-4, según el desglose de anualidades de la tabla anterior.





Región de Murcia
Consejería de Salud

Secretaría General

CUARTO: Designar a D. Francisco Pacheco Martínez, Director del Laboratorio Regional de Salud Pública, como responsable de la presente contratación.

QUINTO: Los gastos de publicidad de la presente licitación correrán a cargo del adjudicatario y serán abonados con anterioridad a la firma del contrato.

SEXTO: La formalización del contrato se efectuará transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación al licitador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156.3 del TRLCSP.

SÉPTIMO: Notificar la presente Orden a los interesados y proceder a su publicación en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndole saber que de acuerdo con lo dispuesto en el TRLCSP, contra la presente resolución que agota la vía administrativa, puede interponer:

- con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 40 de la citada Ley, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la remisión de esta notificación, ante la sede electrónica del órgano de contratación [https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1744&IDTIPO=200&RASTRO=c\\$m40293](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1744&IDTIPO=200&RASTRO=c$m40293) o ante la sede electrónica del órgano competente para resolver el recurso, (<https://sedeminhap.gob.es/es-ES/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx>).
- o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

EL CONSEJERO,
(P.D. Orden 04-11-2015, BORM n.º 266, de 17-11-2015)
EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: Miguel Ángel Miralles González-Conde

2010/2017 14:17:01

Firmante: MIRALLES GONZALEZ CONDE, MIGUEL ANGEL
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 483ced4c-uno9-4814-129096621854

